

INFORMATICA
SR. Claudio
RAMON

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA**

VILLA ALEMANA, 17 de abril de 2024.

DECRETO ALCALDICIO N°631/

siguiente Decreto:

de la Administración Municipal;
la Dirección de Seguridad Pública;
Gestor de Seguridad Pública, Sr. Elvis Correa González;
de la Administración Municipal;
Departamento Jurídico;
de la Unidad de Asesoría Urbana;
de febrero de 2024, presentado por don Carlos Segundo Mena Chacana;

Con esta misma fecha la Srta. Alcaldesa ha emitido el

VISTOS:

La Providencia N°3553 de fecha 17 de abril de 2023,
La Providencia N°595 de fecha 12 de abril de 2024, de
La Providencia N°77 del 10 de abril de 2024, del
La Providencia N°3103 de fecha 03 de abril de 2024,
El Ordinario N°70 de fecha 01 de abril de 2024, del
La Providencia N°77 de fecha 20 de marzo de 2024,
El Formulario de Solicitud Folio N°2831 de fecha 27

N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, según su texto refundido y sistematizado, fijado por el Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de noviembre de 1996;

año 1992, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que contiene la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones;

Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **DECLARASE** como **“PROPIEDAD ABANDONADA”** el inmueble ubicado en calle Madrid N°1426, Lote A1, Rol de Avalúo N°801-495, de propiedad de **INMOBILIARIA G Y R LIMITADA**, Rut N°76.300.533-K.

2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, mediante la publicación en un diario regional de circulación en la respectiva comuna o, en su defecto, en uno de circulación nacional, conforme a lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 58 bis del Decreto Ley 3063 sobre Rentas Municipales.

3. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, tanto en la página web de esta Municipalidad, como, asimismo, un extracto de él en un diario regional de circulación en la respectiva comuna o, en su defecto, en uno de circulación nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y

ARCHIVESE.



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



RAMIRO VARGAS VERA
Administrador Municipal (S)

(“Por orden de la Srta. Alcaldesa” según D.A. N°1646 del 2023)